

DECRETO N°

431

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°323 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número **2771-15-L112** denominada: **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOGAR PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS, 2da PUBLICACION"**; Informe de Deserción de fecha febrero 24 del 2012; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número **2771-15-L112**, porque la única oferta recibida, no cumple con lo exigido en el punto 6 y 9 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública **2771-15-L112** denominada: **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOGAR PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS, 2da PUBLICACION"**.
3. Autorízase la adquisición a través del tercer llamado a propuesta pública para la adquisición de implementación para cocina, del programa habitabilidad vínculos.
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, **"ADQUISICION IMPLEMENTACION PARA COCINA/HABITABILIDAD VINCULOS, 3ra. PUBLICACION"**.
5. Nómbrase encargado técnico de supervisión a doña Monica Herrera González, Asistente Social, profesional de DIDECO.
6. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de DIDECO; Monica Herrera González, Profesional de DIDECO y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones